



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 323-2019-MDT/ALC**

El Tambo, 04 de diciembre de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

**VISTO:**

El Informe N° 204-2019-MDT/GM de 21 de noviembre de 2019 del Gerente Municipal, el Informe Legal N° 536-2019-MDT/GAJ de 19 de noviembre de 2019 del Gerente de Asesoría Jurídica y el Informe N° 289-2019-MDT/GAF de 18 de noviembre de 2019 del Gerente de Administración y Finanzas, que contiene el Informe Técnico N° 167-2019-MDT/GAF-SGRH, de fecha 25 de octubre del 2019, de la Subgerente de Recursos Humanos, sobre **NOMBRAMIENTO DE PERSONAL CONTRATADO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 1 del artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con el numeral 6° del mismo artículo y cuerpo legal, establece que, *“El alcalde tiene la atribución de defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad y los vecinos mediante Resolución de Alcaldía”*;

Que, el Decreto Legislativo No. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, señalan la forma de acceso a la función pública, por lo tanto, la presente excepción autoriza el nombramiento de trabajadores administrativos conforme a los procedimientos establecidos;



Que, el artículo 15 del Decreto Legislativo No 276, señala que la contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza permanente no puede renovarse por más de tres años consecutivos. Estableciéndose además que, vencido este plazo, el servidor que haya venido desempeñando tales labores podrá ingresar a la Carrera Administrativa, reconociéndosele el tiempo de servicios prestados como contratado para todos sus efectos;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, en su artículo 39 señala que la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional, procederá sólo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada; concordante con el artículo 40° de la misma ley señala: el servidor contratado a que se refiere el artículo anterior puede ser incorporado a la Carrera Administrativa mediante nombramiento, en caso de existir plaza vacante y de contar con evaluación favorable sobre desempeño laboral; demás en el caso de vencido el plazo de tres años, la incorporación del servidor a la carrera administrativa constituye el derecho reconocido y la entidad gestionará la provisión y cobertura de la plaza correspondiente, al haber quedado demostrado su necesidad;

Que, la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 - Ley N° 30879, excepcionalmente autorizó el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo No. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de su vigencia ocupe plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, N° 075-2019-SERVIR/PE, de fecha 13 de junio del 2019, se formaliza el acuerdo de Concejo Directivo mediante el cual se Aprueba el Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo





el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el cual establece los requisitos, condiciones y procedimientos para que las entidades públicas realicen el nombramiento del personal administrativo contratado por servicios personales, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;



Asimismo, mediante Informe N° 289-2019-MDT/GAF de 18 de noviembre de

2019 del Gerente de Administración y Finanzas, que contiene el Informe Técnico N° 167-2019-MDT/GAF-SGRH, de fecha 25 de octubre del 2019, de la Subgerente de Recursos

Humanos, se cumple con informar que, en merito al Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del

Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, se dio inicio al proceso de nombramiento del

personal, de lo cual se ha declarado como aptos un total de treinta y un (31) expedientes que cumplen con los requisitos de las plazas o puestos de acuerdo a los instrumentos

de gestión interna, tales como el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, Manual de Organización y Funciones – MOF y el Cuadro de Asignación de Personal CAP, conforme al cuadro adjunto:



PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L 276 PUBLICACIÓN DEL CUADRO FINAL DE RESULTADOS					
	APELLIDOS Y NOMBRES	N° PLAZA	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA	CONDICIÓN
1	ALJAGA CASTRO MARITZA ILIJONUSHKA	20	ABOGADO III	GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA	APTO
2	ALVA ROJAS DAVID ABEL	8	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	GERENCIA MUNICIPAL	APTO
3	AQUINO OJEDA MIRIAM LUZ	21	TÉCNICO EN ABOGACÍA II	GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA	APTO
4	BARDON HUNGARO ELIZABETH LOURDES	56	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	SUB GERENCIA DE TESORERÍA	APTO
5	BONIFACIO OROYA JOHNNY GREGORIO	60	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS	APTO
6	CANCHARI LÓPEZ MARICEL	52	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD	APTO
7	CARHUARICRA ALEJANDRO FRANCISCA	46	AUXILIAR SISTEMA ADMINISTRATIVO I	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	APTO
8	CCANTO RETAMOZO YOLANDA	158	AUX. SIST. ADM. I	SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL	APTO
9	COLONIO NUÑEZ RAÚL GABRIEL	96	TÉCNICO DE SEGURIDAD III	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	APTO
10	CUEVA SANTANA MARCO ANTONIO	37	PROGRAMADOR DEL SISTEMA PAD III	SUB GERENCIA DE SISTEMAS Y PROCESOS	APTO
11	DE LA CRUZ AQUINO EVANGELINA	181	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS	APTO
12	EGUILUZ SOTO ENRIQUETA VICTORIA	161	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	APTO
13	FONSECA OSORIO YOLANDA	11	AUDITOR III	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	APTO
14	FUENTE CUENCA JORGE ALBERTO	168	TÉCNICO EN INGENIERÍA II	SUB GERENCIA DE CATASTRO Y CONTROL URBANO Y RURAL	APTO
15	GARCÍA CORZO FRANCISCA DELFINA	13	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	APTO
16	GARCÍA RODRIGUEZ CESAR ELADIO	127	TÉCNICO EN BIBLIOTECA II	SUB GERENCIA DE CULTURA Y DEPORTE	APTO
17	LEON ZAPATA FABRI MARTI	22	TÉCNICO EN ABOGACÍA II	GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA	APTO
18	LÓPEZ JIMENEZ EDDY CECILIA	9	SECRETARÍA II	GERENCIA MUNICIPAL	APTO
19	MENDEZ RAMOS MIRIAM HELEN	43	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	APTO
20	MUERAS CRISOSTOMO LIZ ZENOBIA	70	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	GERENCIA DE RENTAS	APTO
21	NUÑEZ CONDOR YESICA YUDITH	35	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	SUB GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL	APTO
22	QUILCA CORONACION PAUL DAVID	126	TÉCNICO EN RED II	SUB GERENCIA DE CULTURA Y DEPORTE	APTO
23	ROSALES HINOSTROZA ELIZABETH ANITA	63	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS	APTO
24	SANABRIA RODRIGUEZ RUBBY	138	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	SUB GERENCIA DE ORNATO, LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE	APTO
25	SANTANA CAMARGO DE SAKAGUCHI AMPARO SOLEDAD	33	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	SUB GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL	APTO
26	SEDANO VILCAHUAMAN INES GLADYS	41	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	APTO
27	SOTO SEDANO RAUL	12	TÉCNICO EN AUDITORIA III	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	APTO
28	SOTOMAYOR BERNALZA MADELEINE LIZ	55	CAJERO II	SUB GERENCIA DE TESORERÍA	APTO
29	VASQUEZ MOYA NEREIDA VICTORIA	164	ARQUITECTO III	SUB GERENCIA DE CATASTRO Y CONTROL URBANO Y RURAL	APTO
30	VILLAVARDE VILLANUEVA EDITH	31	RELACIONISTA PÚBLICO III	SUB GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL	APTO
31	ZUTA ALIAGA LIDIA KARINA	95	ABOGADO II	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	APTO



De igual forma, mediante Informe Legal N° 536-2019-MDT/GAJ de 19 de noviembre de 2019 del Gerente de Asesoría Jurídica, opina procedente aprobar el nombramiento e ingreso a la carrera administrativa, de los servidores que fueron aptos y cumplen con los requisitos durante el proceso de nombramiento conforme al Cuadro Final de resultados según Informe Técnico N° 167-2019-MDT/GAF-SGRH, y mediante Informe N° 204-2019-MDT/GM, de fecha 21 de noviembre de 2019 del Gerente Municipal, quien solicita se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, por las consideraciones expuestas, estando a los informes y opiniones, así como a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Nombramiento e ingreso a la carrera administrativa, de los siguientes servidores:

	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	CARGO	UNIDAD ORGANICA
1	ALIAGA CASTRO MARITZA ILIONUSHKA	20	ABOGADO III	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
2	ALVA ROJAS DAVID ABEL	8	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	GERENCIA MUNICIPAL
3	AQUINO OJEDA MIRIAM LUZ	21	TÉCNICO EN ABOGACÍA III	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
4	BARDON HUNGARO ELIZABETH LOURDES	56	TECNICO ADMINISTRATIVO II	SUB GERENCIA DE TESORERIA
5	BONIFACIO OROYA JOHNNY GREGORIO	60	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
6	CANCHARI LÓPEZ MARICEL	52	TECNICO ADMINISTRATIVO III	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD
7	CARHUARICRA ALEJANDRO FRANCISCA	46	AUXILIAR SISTEMA ADMINISTRATIVO I	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
8	CCANTO RETAMOZO YOLANDA	158	AUX. SIST. ADM. I	SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL



Municipalidad Distrital de

**El Tambo**

¡El pueblo primero!

9	COLONIO NUÑEZ RAÚL GABRIEL	96	TÉCNICO DE SEGURIDAD III	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
10	CUEVA SANTANA MARCO ANTONIO	37	PROGRAMADOR DEL SISTEMA PAD III	SUB GERENCIA DE SISTEMAS Y PROCESOS
11	DE LA CRUZ AQUINO EVANGELINA	181	TECNICO ADMINISTRATIVO II	SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
12	EGUILUZ SOTO ENRIQUETA VICTORIA	161	TECNICO ADMINISTRATIVO II	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
13	FONSECA OSORIO YOLANDA	11	AUDITOR III	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL
14	FUENTE CUENCA JORGE ALBERTO	168	TECNICO EN INGENIERIA II	SUB GERENCIA DE CATASTRO Y CONTROL URBANO Y RURAL
15	GARCÍA CORZO FRANCISCA DELFINA	13	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL
16	GARCIA RODRIGUEZ CESAR ELADIO	127	TÉCNICO EN BIBLIOTECA II	SUB GERENCIA DE CULTURA Y DEPORTE
17	LEON ZAPATA FABRI MARTI	22	TÉCNICO EN ABOGACÍA II	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
18	LÓPEZ JIMENEZ EDDY CECILIA	9	SECRETARIA II	GERENCIA MUNICIPAL
19	MENDEZ RAMOS MIRIAM HELEN	43	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
20	MUERAS CRISOSTOMO LIZ ZENOBIA	70	TECNICO ADMINISTRATIVO II	GERENCIA DE RENTAS
21	NUÑEZ CONDOR YESICA YUDITH	35	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	SUB GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
22	QUILCA CORONACION PAUL DAVID	126	TÉCNICO EN RED II	SUB GERENCIA DE CULTURA Y DEPORTE
23	ROSALES HINOSTROZA ELIZABETH ANITA	63	TECNICO ADMINISTRATIVO II	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
24	SANABRIA RODRIGUEZ RUBBY	138	TECNICO ADMINISTRATIVO I	SUB GERENCIA DE ORNATO, LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE
25	SANTANA CAMARGO DE SAKAGUCHI AMPARO SOLEDAD	33	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	SUB GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
26	SEDANO VILCAHUAMAN INES GLADYS	41	TECNICO ADMINISTRATIVO II	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



000220



27	SOTO SEDANO RAÚL	12	TÉCNICO EN AUDITORÍA III	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL
28	SOTOMAYOR BERNAOLA MADELEINE LIZ	55	CAJERO II	SUB GERENCIA DE TESORERIA
29	VASQUEZ MOYA NEREIDA VICTORIA	164	ARQUITECTO III	SUB GERENCIA DE CATASTRO Y CONTROL URBANO Y RURAL
30	VILLAVERDE VILLANUEVA EDITH	31	RELACIONISTA PÚBLICO III	SUB GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
31	ZUTA ALIAGA LIDIA KARINA	95	ABOGADO II	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

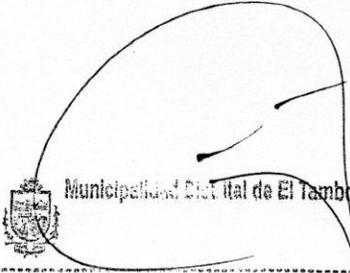


**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** bajo responsabilidad, a la Subgerencia de recursos Humanos, la notificación de la presente resolución a cada uno de los interesados, así como las acciones pertinentes que corresponda.



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el contenido de la misma, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
Municipalidad Distrital de El Tambo  
Carlos Víctor Cansinche Eusebio  
ALCALDE